



EXpte. D. 3613 110-11



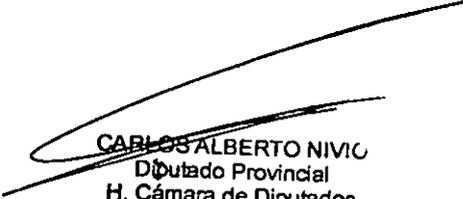
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Reclamar la inmediata restitución a manos de sus legítimas autoridades, de la sede histórica del Partido Socialista de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la ciudad de La Plata, en calle 49 Nro. 729 -"Casa del Pueblo"- que fuera usurpada ilegítimamente por un grupo de desconocidos que ingresaron por la fuerza. Este edificio declarado de interés histórico y cultural por la comuna, pertenece desde 1934 al Partido Socialista, donde también funciona la Universidad Popular Alejandro Korn y se desarrollan conferencias, talleres y actividades culturales abiertas a la comunidad.

  
CARLOS ALBERTO NIVIO  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El 31 de agosto del corriente año, aproximadamente a las 18 hs, se toma conocimiento que personas desconocidas ingresaron por la fuerza a la sede histórica del Partido Socialista de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en calle 49 N° 729, 731 y 733 entre las calles 9 y 10 de la ciudad de La Plata, ocupando desde ese momento ilegítimamente dicho inmueble, en el numeral 729.

El Partido Socialista, detenta la posesión del inmueble mencionado desde el año 1934 hasta la actualidad en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpida. La "Casa del Pueblo" (denominación con la que se conoce públicamente al inmueble) fue construida a muy pocos años de creada La Plata -en 1886-, y adquirida por el Partido en 1934, cuando se la adquirió para instalar su sede provincial. Se inscribió a nombre de tres afiliados. En memoria de uno de ellos -Ernesto Rozas- se le colocó su nombre a un Centro Socialista cuyo funcionamiento es en ese local.

El PS en el año 1958 tuvo una división producto de la situación política de la época y se llamó por un lado Partido Socialista Democrático y Partido Socialista Argentino por otro, éste último PSA continuó como Partido Socialista Popular. Estas dos ramas de su tronco originario volvieron a unir al partido volviendo a ser Partido Socialista en el año 2002 tanto a nivel nacional como en todos los distritos provinciales del país. Cuando el partido se fusiona, se dicta una nueva carta orgánica producto de la síntesis de ambas preexistentes. El expediente de fusión del PSD y PSP tramita en la Justicia Federal Electoral Pcia. de Bs. As. Letra "P", número "41" año 2003, caratulado "PARTIDO SOCIALISTA S/ RECONOCIMIENTO FUSION- PARTIDO SOCIALISTA POPULAR- PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO". Allí consta que los bienes y derechos que existan al momento de la fusión integran el patrimonio del PS. Constancia que también se encuentra en la Carta Orgánica.

La sede en cuestión adquirida por un grupo de afiliados del Partido en 1934 para instalar su sede provincial y dar cabida tanto a lo cultural como a lo político; entre sus objetivos fundacionales figuraban la enseñanza, la investigación sobre teorías sociales y problemáticas nacionales y la difusión de la cultura en general.

Es un hecho notorio y de público conocimiento, que la casa ubicada en la calle 49 N° 729, 731 y 733 entre las calles 9 y 10 de la ciudad de La Plata ha sido y es sede del Partido Socialista en múltiples actividades por él desplegadas, entre ellas: sede del PS de la Provincia de Buenos Aires, Sede del PS de La Plata y sede del Centro Socialista "Jose Ernesto Rozas" de la Plata, actividades culturales, charlas, conferencias, asimismo funciona allí la Biblioteca Popular y funciona la Universidad Popular "Alejandro Korn" reconocida con personería jurídica provincial. Ahí, además, se mantiene intacto copia del periódico histórico del PS "La Vanguardia" creado por el mismo fundador del Partido Juan B. Justo.

El hecho tuvo importante repercusión periodística, así en fecha 2/09/2010, El Diario "El Día" tituló, "EXTRAÑA TOMA DE UNA SEDE HISTÓRICA DEL SOCIALISMO PLATENSE", "Un grupo de personas mantiene tomado desde anteaer el edificio de la calle 49 entre 9 y 10 donde funcionó históricamente la sede del Partido



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Socialista y diversas dependencias vinculadas a esa fuerza política, en medio de encontradas versiones sobre la condición y el objetivo de los usurpadores. En ese antiguo edificio, que lleva como nombre "la Casa del Pueblo" y fue declarado patrimonio cultural e histórico de la Ciudad, funcionan la Universidad Popular Alejandro Korn (Upak), una biblioteca y otros ámbitos vinculados al socialismo, donde se desarrollan conferencias, talleres y diversas actividades culturales, sociales y políticas".

Entendemos que atentar contra la vida partidaria, constituyen actos de violación al normal desarrollo del Estado de derecho, ya que –al usurpar por la fuerza y de manera ilegítima– se esta impidiendo el funcionamiento de una de las instituciones fundamentales de la democracia.

Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y expresión de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política.

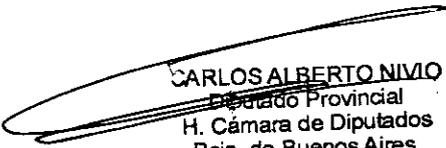
Los partidos políticos son organizaciones creadas con el fin de contribuir de una forma democrática a la determinación de políticas y a la formación y orientación de la voluntad de los ciudadanos, así como a promover su participación en las instituciones representativas.

La Constitución Nacional sostiene en su *Artículo 38* que los partidos políticos son "instituciones fundamentales del sistema democrático". La Ley 23.298 – Ley Orgánica de los Partidos Políticos, les asigna el carácter de "instrumentos necesarios para la formulación y realización de la política nacional" y les otorga potestad para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos.

La Constitución provincial establece que: "Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a la Constitución Nacional, a esta Constitución y a la ley que en su consecuencia se dicte, garantizándose su organización y funcionamiento democrático, la representación de las minorías, la competencia exclusiva para la postulación de los candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y a la difusión de sus ideas."

Por lo expuesto consideramos que esta Honorable Cámara no puede dejar de manifestar su repudio ante estos hechos relacionados con el "patoterismo", la intolerancia política y el impedimento del funcionamiento de una de las instituciones fundamentales de la democracia.

Por todo lo expuesto solicito a las/os Sras. /Sres. Legisladoras/es me acompañen en el presente proyecto.

  
CARLOS ALBERTO NIVIO  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires.